



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
 Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 849/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Memorándum N°207 de fecha 07 de Febrero de 2020, de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados mediante el cual se solicita visto bueno del Señor Alcalde para decretar nombramiento de persona que individualiza, para desempeñarse en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, a partir del 10 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, según se indica, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

Nombre Completo	RUT	Cargo	Periodo de vigencia	N° de horas	Valor Bruto
Isaías Patricio Castillo Galleguillos		Director Interino	10/02/2020 hasta el 31/12/2020	44	\$3.500.000.-

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de director interino.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02.001, del "Remuneraciones del Personal Contrata". Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG
Distribución:
Interesado
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal